

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, siete (07) de noviembre dos mil veinticinco (2025).

A despacho de la señora Juez, respuesta al requerimiento efectuado en audiencia.

Sírvase proveer.

Leidy Johana Arango Vélez

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Ref. Ordinario Laboral – Contrato de trabajo-
Sebastián Echeverry Díaz vs Emtelco S.A.S. - Une Epm Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
Rad. No. 66001-31-05-002-2021-00045-00

Auto de sustanciación

PONE EN CONOCIMIENTO - FIJA FECHA

Se deja en conocimiento de las partes las respuestas al requerimiento efectuado en audiencia de trámite y juzgamiento así: [57RespuestaRequerimiento](#), [58RespuestaRequerimiento](#)

En consecuencia, se fija como fecha y hora para continuar la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, que trata el artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, el **VIERNES VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

El despacho programará la audiencia en la plataforma SIUGJ, y mediante dicha plataforma se remitirá el enlace de conexión a los siguientes correos electrónicos:

Demandante	Sebastián Echeverry Díaz		sebastian@miune.net
Apoderado demandante	Diego Alejandro González López		dagabogados@gmail.com
	Diana Marcela Acevedo Peña		notificaciones@visionjuridicaabogados.com.co
Demandada	EMTELCO S.A.S.		notificacionesccio@emtelco.com.co
Apoderado demanda	Felipe Álvarez Echeverry		notificaciones@allabogados.com
Demandada	UNE TELECOMUNICACIONES	EPM S.A.	notificacionesjudiciales@tigo.com.co
Apoderado demanda	Felipe Álvarez Echeverry		notificaciones@allabogados.com
Llamada en Garantía	Seguros Confianza S.A.		ccorreos@confianza.com.co

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del diez (10) de noviembre de 2025, que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7) de la mañana.

Apoderado llamada en garantía	Gustavo Alberto Herrera Ávila Juan Pablo Calvo Gutiérrez	notificaciones@gha.com.co
--------------------------------------	---	--

En caso de sustitución del poder, los apoderados deberán reenviar al apoderado sustituto el enlace originalmente remitido por la plataforma SIUGJ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IV

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 02

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b6241c092bbbe53725a3fd96f5e7354fdbd218da17e01ea24709eecf952f508ae

Documento generado en 07/11/2025 01:41:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.